

El ICAB debate sobre el arbitraje en el sector público y destaca el modelo peruano como referente para impulsar la resolución de controversias en la contratación pública

Actualizado el 24/11/2024, 10:32 horas Por Redacción Law&Trends



- *Durante el congreso se ha puesto de manifiesto el descontento del sector por la falta de inclusión del arbitraje, como método adecuado de resolución de conflictos (MASC), en el proyecto de Ley Orgánica para la eficiencia del servicio público de justicia*
- *El debate también se ha centrado en los dilemas éticos que conlleva la irrupción de la Inteligencia Artificial en el arbitraje y la necesidad de regular su uso y los riesgos que de ello pueden derivarse*
- *El Congreso ha puesto en valor Barcelona como sede segura de arbitrajes internacionales, tanto por el marco legislativo alineado con los estándares*

internacionales como por la jurisprudencia del TSJ de Catalunya, respetuosa con las especificidades del arbitraje

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) ha celebrado el International Arbitration Congress 2024, que ha tenido lugar los días 21 y 22 de noviembre en su sede central. Con el lema ‘Back to the Future. 7th Part. Moving Forward’, las dos jornadas han reunido a más de una veintena de profesionales, abogados y expertos de todo el mundo para abordar los principales desafíos, avances tecnológicos e innovaciones legislativas en el ámbito del arbitraje internacional.

La inauguración, presidida por el decano del ICAB, **Jesús M. Sánchez**, ha contado con la participación de **Frederic Munné**, diputado de la Junta de Gobierno del ICAB y presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB), y del presidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB y decano emérito, **Pedro Yúfera**.

Durante la inauguración, **Jesús Sánchez**, ha afirmado que “el arbitraje es un instrumento adecuado para resolver muchas controversias” y ha subrayado la importancia de celebrar foros como el actual, organizado por la Comisión de Arbitraje del ICAB, para contribuir a difundir su conocimiento entre los juristas. Sánchez ha añadido: “El arbitraje es especialmente útil para gestionar situaciones derivadas de fenómenos excepcionales, donde la figura jurídica de la cláusula rebus sic stantibus, ya regulada en la mayoría de países de nuestro entorno, podría aplicarse de manera efectiva. Durante la pandemia, desde el ICAB propusimos su incorporación a nuestro ordenamiento jurídico para ofrecer soluciones rápidas y eficaces a los conflictos relacionados con los arrendamientos. Hoy lo reclamamos nuevamente, con el objetivo de ayudar a las víctimas de la DANA en Valencia.”

Por su parte, **Frederic Munné**, ha señalado que “en un contexto de conflictos bélicos, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (ADR), y especialmente el arbitraje, son más necesarios que nunca. Estas herramientas promueven la cultura de la paz y ofrecen una flexibilidad única, ya que a menudo se inician, se desarrollan y se resuelven mediante un pacto”. Munné ha puesto en relieve la eficacia del Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB), ya que aproximadamente el 78% de los laudos se ejecutan sin necesidad de reclamar su cumplimiento judicialmente. Además, ha subrayado que alrededor del 35% de los arbitrajes finalizan de manera anticipada gracias a acuerdos transaccionales fomentados durante el mismo proceso arbitral. Por otro lado, el diputado de la Junta de Gobierno del ICAB, ha querido resaltar la producción de un podcast sobre arbitraje y contratación pública, elaborado con motivo de la celebración del Congreso. Este contenido está disponible en la web del ICAB y en sus redes sociales, ampliando el acceso a información especializada en este ámbito.

Pedro Yúfera ha resaltado el trabajo de la Comisión de Arbitraje del ICAB, desde su nacimiento hace más de una década. Yúfera también ha enfatizado que este Congreso Internacional de Arbitraje es un referente, ya que aborda en cada edición temas de máxima actualidad con los mejores árbitros y juristas de todo el mundo.

Conclusiones principales del congreso de arbitraje

Durante las dos jornadas, se han celebrado cuatro mesas redondas que han generado un intenso debate sobre temas clave en el arbitraje internacional. Uno de los más relevantes

se ha centrado en cómo el arbitraje puede ser un mecanismo especialmente útil en conflictos que se producen en la fase de ejecución de los contratos de obra pública. Esta mesa ha sido moderada por **Isabel Mateu**, vocal de la Comisión de Arbitraje del ICAB, y ha contado con la ponencia del abogado y árbitro peruano **Gustavo Nilo Rivera**, que ha puesto en valor la experiencia de Perú en este ámbito. De hecho, en el país sudamericano, el arbitraje es obligatorio en la resolución de disputas de contratación estatal e incluye mecanismos rigurosos de control. El testimonio de Rivera ha reforzado el potencial del arbitraje como mecanismo ágil y especializado, clave en la contratación pública a escala global.

Por otro lado, **Christian Herrera**, vocal de la Comisión de Arbitraje del ICAB, ha moderado una mesa redonda en la que se ha hecho énfasis en los dilemas éticos que plantean las herramientas de Inteligencia Artificial en el arbitraje. En esta línea, los ponentes han puesto de manifiesto la necesidad de regular su uso y los riesgos que se pueden derivar.

El Congreso ha destinado una mesa a analizar las novedades legislativas en el ámbito del arbitraje, moderada por **Jorge Azagra**, vocal de la Comisión de Arbitraje del ICAB.

En el transcurso del Congreso también se ha puesto de manifiesto el descontento hacia la reciente propuesta de la Ley Orgánica para la eficiencia del servicio público de justicia y la regulación de las acciones colectivas, un proyecto que no contempla el arbitraje como mecanismo para la resolución de conflictos en el ámbito de la justicia pública. Este vacío normativo ha generado inquietud en el sector, ya que muchos expertos consideran que el arbitraje, por su flexibilidad y eficiencia, podría aportar soluciones mucho más efectivas en la resolución de disputas, especialmente en los ámbitos relacionados con los derechos de los consumidores y usuarios. En este sentido, se ha puesto en evidencia la necesidad de mejorar la legislación para que los métodos alternativos incluyan más explícitamente el arbitraje como parte fundamental de la reforma del sistema de justicia.

Otro aspecto tratado durante el Congreso han sido los casos de fraude y corrupción en los arbitrajes internacionales. En este panel, moderado por el vicepresidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB, **José Rosell**, los expertos han coincidido en la necesidad de reforzar los mecanismos de transparencia y de colaboración entre las instituciones internacionales. También se ha destacado la importancia de fortalecer las bases éticas, ya que la imparcialidad y la confidencialidad son fundamentales para la correcta aplicación del arbitraje. De esta manera, se ha subrayado la importancia de la prevención y de los mecanismos que faciliten la prueba de los casos de corrupción que puedan surgir durante un procedimiento arbitral, respecto al conflicto sometido a arbitraje, como herramientas clave para ayudar a combatirlo.

Un futuro prometedor para el arbitraje internacional

La directora general de la London Court of International Arbitration (LCIA), **Jacomijn van Haersolte-van Hof** –una de las expertas más reconocidas mundialmente en el ámbito del arbitraje internacional y que cuenta con una amplia trayectoria profesional en la resolución de conflictos globales– ha sintetizado las tendencias globales debatidas. Además, ha recalcado la necesidad de una colaboración más estrecha entre instituciones para promover un arbitraje más eficiente e inclusivo.

La clausura del Congreso ha corrido a cargo de los vocales de la Comisión de Arbitraje del ICAB, **Isabel Mateu, Christian Herrera, Jorge Azagra, José Rosell.**

El Congreso ha puesto en valor Barcelona como sede segura de arbitrajes internacionales, tanto por el marco legislativo alineado con los estándares internacionales, como por la jurisprudencia del TSJ de Catalunya, respetuosa con las especificidades del arbitraje.

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/el-icab-debate-sobre-el-arbitraje-en-el-sector-publico-y-destaca-el-modelo-peruano-como-referente-para-impulsar-la-1.html#gsc.tab=0>

Expertos en arbitraje destacan el modelo peruano para resolver disputas de contratación pública

- El ICAB pide que se incorpore este procedimiento para ayudar a las víctimas de la DANA de Valencia



Por [Europa Press](#)

22 de noviembre 2024 a las 15:41 hrs.

BARCELONA, 22 (EUROPA PRESS)

Expertos en arbitraje han analizado la utilidad de este tipo de procedimientos en conflictos que se producen en la fase de ejecución de los contratos de obra pública y puesto como ejemplo la experiencia de Perú, país en el que se usa de forma obligatoria en la resolución de disputas de contratación estatal y que incluye rigurosos mecanismos de control.

Lo ha explicado el abogado y árbitro peruano Gustavo Nilo Rivera en una de las cuatro mesas sobre arbitraje celebradas en el marco del 'Internacional Arbitration Congress 2024', organizado por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Catalunya (ICAB), durante los días 21 y 22 de noviembre en su sede de Barcelona.

Bajo el lema 'Back to the Future. 7th Part. Moving Forward', una veintena de profesionales y juristas de todo el mundo han abordado los principales desafíos, avances tecnológicos e innovaciones legislativas en el ámbito del arbitraje internacional.

La inauguración de este congreso ha estado presidida por el decano del ICAB, Jesús M. Sánchez, que ha expresado que "el arbitraje es un instrumento adecuado para resolver muchas controversias".

En este sentido, Sánchez ha recordado que durante la pandemia, desde el ICAB, propusieron su incorporación en el ordenamiento jurídico para ofrecer soluciones rápidas y eficaces --en sus palabras-- a los conflictos relacionados con los arrendamientos, que lo ha reclamado nuevamente "con el objetivo de ayudar a las víctimas de la DANA en Valencia."

EL USO DE LA IA Y NOVEDADES LEGISLATIVAS

En el marco de este congreso, también se han abordado los dilemas éticos que plantea el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el arbitraje, y los ponentes han reclamado que se regule su uso.

Otro de los temas tratados durante el congreso han sido las novedades legislativas en este campo y los casos de corrupción en los arbitrajes internacionales.

En un panel moderado por el vicepresidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB, José Rosell, los expertos han coincidido en la necesidad de reforzar los mecanismos de transparencia y de colaboración entre las instituciones internacionales.

OTROS PARTICIPANTES

En el congreso también han participado el presidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB y decano emérito, Pedro Yúfera, y el diputado de la Junta de Gobierno del ICAB y presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona, Frederic Munné, que ha manifestado que "en un contexto de conflictos bélicos, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (ADR), y especialmente el arbitraje, son más necesarios que nunca".

Una de las expertas más reconocidas en el arbitraje internacional, la directora general de la London Court of International Arbitration (LCIA), Jacomijn van Haersolte-van Hof, ha dicho que es necesaria una colaboración más estrecha entre las instituciones para promover "un arbitraje más eficiente e inclusivo".

<https://www.ferplei.com/noticias/2024/11/22/expertos-en-arbitraje-destacan-el-modelo-peruano-para-resolver-disputas-de-contratacion-publica/>

Expertos en arbitraje destacan el modelo peruano para resolver disputas de contratación pública

- El ICAB pide que se incorpore este procedimiento para ayudar a las víctimas de la DANA de Valencia



Por [Europa Press](#)

22 de noviembre 2024 a las 15:41 hrs.

BARCELONA, 22 (EUROPA PRESS)

Expertos en arbitraje han analizado la utilidad de este tipo de procedimientos en conflictos que se producen en la fase de ejecución de los contratos de obra pública y puesto como ejemplo la experiencia de Perú, país en el que se usa de forma obligatoria en la resolución de disputas de contratación estatal y que incluye rigurosos mecanismos de control.

Lo ha explicado el abogado y árbitro peruano Gustavo Nilo Rivera en una de las cuatro mesas sobre arbitraje celebradas en el marco del 'Internacional Arbitration Congress 2024', organizado por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Catalunya (ICAB), durante los días 21 y 22 de noviembre en su sede de Barcelona.

Bajo el lema 'Back to the Future. 7th Part. Moving Forward', una veintena de profesionales y juristas de todo el mundo han abordado los principales desafíos, avances tecnológicos e innovaciones legislativas en el ámbito del arbitraje internacional.

La inauguración de este congreso ha estado presidida por el decano del ICAB, Jesús M. Sánchez, que ha expresado que "el arbitraje es un instrumento adecuado para resolver muchas controversias".

En este sentido, Sánchez ha recordado que durante la pandemia, desde el ICAB, propusieron su incorporación en el ordenamiento jurídico para ofrecer soluciones rápidas y eficaces --en sus palabras-- a los conflictos relacionados con los arrendamientos, que lo ha reclamado nuevamente "con el objetivo de ayudar a las víctimas de la DANA en Valencia."

EL USO DE LA IA Y NOVEDADES LEGISLATIVAS

En el marco de este congreso, también se han abordado los dilemas éticos que plantea el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el arbitraje, y los ponentes han reclamado que se regule su uso.

Otro de los temas tratados durante el congreso han sido las novedades legislativas en este campo y los casos de corrupción en los arbitrajes internacionales.

En un panel moderado por el vicepresidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB, José Rosell, los expertos han coincidido en la necesidad de reforzar los mecanismos de transparencia y de colaboración entre las instituciones internacionales.

OTROS PARTICIPANTES

En el congreso también han participado el presidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB y decano emérito, Pedro Yúfera, y el diputado de la Junta de Gobierno del ICAB y presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona, Frederic Munné, que ha manifestado que "en un contexto de conflictos bélicos, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (ADR), y especialmente el arbitraje, son más necesarios que nunca".

Una de las expertas más reconocidas en el arbitraje internacional, la directora general de la London Court of International Arbitration (LCIA), Jacomijn van Haersolte-van Hof, ha dicho que es necesaria una colaboración más estrecha entre las instituciones para promover "un arbitraje más eficiente e inclusivo".

<https://www.europapress.es/catalunya/noticia-expertos-arbitraje-destacan-modelo-peruano-resolver-disputas-contratacion-publica-20241122194034.html>

Expertos en arbitraje destacan el modelo peruano para resolver disputas de contratación pública

- El ICAB pide que se incorpore este procedimiento para ayudar a las víctimas de la DANA de Valencia



Por [Europa Press](#)

22 de noviembre 2024 a las 15:41 hrs.

BARCELONA, 22 (EUROPA PRESS)

Expertos en arbitraje han analizado la utilidad de este tipo de procedimientos en conflictos que se producen en la fase de ejecución de los contratos de obra pública y puesto como ejemplo la experiencia de Perú, país en el que se usa de forma obligatoria en la resolución de disputas de contratación estatal y que incluye rigurosos mecanismos de control.

Lo ha explicado el abogado y árbitro peruano Gustavo Nilo Rivera en una de las cuatro mesas sobre arbitraje celebradas en el marco del 'Internacional Arbitration Congress 2024', organizado por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Catalunya (ICAB), durante los días 21 y 22 de noviembre en su sede de Barcelona.

Bajo el lema 'Back to the Future. 7th Part. Moving Forward', una veintena de profesionales y juristas de todo el mundo han abordado los principales desafíos, avances tecnológicos e innovaciones legislativas en el ámbito del arbitraje internacional. La inauguración de este congreso ha estado presidida por el decano del ICAB, Jesús M. Sánchez, que ha expresado que "el arbitraje es un instrumento adecuado para resolver muchas controversias".

En este sentido, Sánchez ha recordado que durante la pandemia, desde el ICAB, propusieron su incorporación en el ordenamiento jurídico para ofrecer soluciones rápidas y eficaces --en sus palabras-- a los conflictos relacionados con los arrendamientos, que lo ha reclamado nuevamente "con el objetivo de ayudar a las víctimas de la DANA en Valencia."

EL USO DE LA IA Y NOVEDADES LEGISLATIVAS

En el marco de este congreso, también se han abordado los dilemas éticos que plantea el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el arbitraje, y los ponentes han reclamado que se regule su uso.

Otro de los temas tratados durante el congreso han sido las novedades legislativas en este campo y los casos de corrupción en los arbitrajes internacionales. En un panel moderado por el vicepresidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB, José Rosell, los expertos han coincidido en la necesidad de reforzar los mecanismos de transparencia y de colaboración entre las instituciones internacionales.

OTROS PARTICIPANTES

En el congreso también han participado el presidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB y decano emérito, Pedro Yúfera, y el diputado de la Junta de Gobierno del ICAB y presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona, Frederic Munné, que ha manifestado que "en un contexto de conflictos bélicos, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (ADR), y especialmente el arbitraje, son más necesarios que nunca". Una de las expertas más reconocidas en el arbitraje internacional, la directora general de la London Court of International Arbitration (LCIA), Jacomijn van Haersolte-van Hof, ha dicho que es necesaria una colaboración más estrecha entre las instituciones para promover "un arbitraje más eficiente e inclusivo".

<https://www.notimerica.com/espana/noticia-peru-expertos-arbitraje-destacan-modelo-peruano-resolver-disputas-contratacion-publica-20241122194115.html>

Expertos en arbitraje destacan el modelo peruano para resolver disputas de contratación pública

- El ICAB pide que se incorpore este procedimiento para ayudar a las víctimas de la DANA de Valencia



Por [Europa Press](#)

22 de noviembre 2024 a las 15:41 hrs.

BARCELONA, 22 (EUROPA PRESS)

Expertos en arbitraje han analizado la utilidad de este tipo de procedimientos en conflictos que se producen en la fase de ejecución de los contratos de obra pública y puesto como ejemplo la experiencia de Perú, país en el que se usa de forma obligatoria en la resolución de disputas de contratación estatal y que incluye rigurosos mecanismos de control.

Lo ha explicado el abogado y árbitro peruano Gustavo Nilo Rivera en una de las cuatro mesas sobre arbitraje celebradas en el marco del 'Internacional Arbitration Congress 2024', organizado por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Catalunya (ICAB), durante los días 21 y 22 de noviembre en su sede de Barcelona.

Bajo el lema 'Back to the Future. 7th Part. Moving Forward', una veintena de profesionales y juristas de todo el mundo han abordado los principales desafíos, avances tecnológicos e innovaciones legislativas en el ámbito del arbitraje internacional. La inauguración de este congreso ha estado presidida por el decano del ICAB, Jesús M. Sánchez, que ha expresado que "el arbitraje es un instrumento adecuado para resolver muchas controversias".

En este sentido, Sánchez ha recordado que durante la pandemia, desde el ICAB, propusieron su incorporación en el ordenamiento jurídico para ofrecer soluciones rápidas y eficaces --en sus palabras-- a los conflictos relacionados con los arrendamientos, que lo ha reclamado nuevamente "con el objetivo de ayudar a las víctimas de la DANA en Valencia."

EL USO DE LA IA Y NOVEDADES LEGISLATIVAS

En el marco de este congreso, también se han abordado los dilemas éticos que plantea el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el arbitraje, y los ponentes han reclamado que se regule su uso.

Otro de los temas tratados durante el congreso han sido las novedades legislativas en este campo y los casos de corrupción en los arbitrajes internacionales. En un panel moderado por el vicepresidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB, José Rosell, los expertos han coincidido en la necesidad de reforzar los mecanismos de transparencia y de colaboración entre las instituciones internacionales.

OTROS PARTICIPANTES

En el congreso también han participado el presidente de la Comisión de Arbitraje del ICAB y decano emérito, Pedro Yúfera, y el diputado de la Junta de Gobierno del ICAB y presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona, Frederic Munné, que ha manifestado que "en un contexto de conflictos bélicos, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (ADR), y especialmente el arbitraje, son más necesarios que nunca". Una de las expertas más reconocidas en el arbitraje internacional, la directora general de la London Court of International Arbitration (LCIA), Jacomijn van Haersolte-van Hof, ha dicho que es necesaria una colaboración más estrecha entre las instituciones para promover "un arbitraje más eficiente e inclusivo".

<http://www.gentedigital.es/catalunya/noticia/3948649/expertos-en-arbitraje-destacan-el-modelo-peruano-para-resolver-disputas-de-contratacion-publica/>



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La abogacía institucional creará una guía orientativa sobre honorarios y costas para dar seguridad jurídica a abogados y entidades colegiales



Tal y como comentó el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Salvador González, [en el último encuentro con periodistas](#), esta entidad ha aprobado en el Pleno del Consejo celebrado este viernes, 22 de noviembre, un equipo de trabajo liderado por el consejero y exdecano del Colegio de Abogados de Pamplona, Javier Caballero, con el objetivo de que todos los Colegios **dispongan cuanto antes de una referencia para el cálculo de las costas procesales y las juras de cuentas.**

El propio González ha explicado en el transcurso del Pleno —celebrado en la capital de España— que una vez que entre en vigor la Ley Orgánica del Derecho a la Defensa (LODD) es obligación de los Colegios proveer a la ciudadanía de unos criterios estimativos para conocer el posible alcance

económico de emprender acciones legales en el caso de que los tribunales rechacen sus demandas.

Al final parece que se va optar por crear una guía, que será la que utilicen las entidades colegiales, pues son ellas las que tienen que definir al final dichos criterios.

“En un plazo muy breve, la Ley del Derecho de Defensa va a proporcionar a los letrados y letradas dos importantes herramientas legales que deben hacer más fácil su trabajo cotidiano: por un lado, **los criterios orientativos de honorarios para el cálculo de las costas procesales** y, por otro, un trámite claro y sin dilación para amparar las situaciones en que los compañeros hayan sentido mermados los derechos de sus clientes por el trato recibido, bien coartando su libertad de expresión, bien porque se haya sentido perturbado o presionado”, ha expuesto González a los consejeros.

Hay que recordar que este logro profesional se consigue tras el apoyo parlamentario a la enmienda que trabajaron desde el CGAE Victoria Ortega, anterior presidenta del CGAE; Encarna Orduna, actual secretaria general; y Jesús Sánchez, decano del ICA de Barcelona. Una enmienda que, junto a otras, ha ayudado a mejorar esta normativa de derecho de defensa.

Gracias esa enmienda —tal y como explicaba recientemente Jesús Sánchez a este medio de comunicación— “lograron que podamos definir criterios orientadores en materia de honorarios, porque nos lo exige la normativa europea y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Es importante que a la hora de confeccionar una hoja de encargo puedas explicar a tu cliente, en caso de que se pierda el pleito y sea condenado en costas, cuáles son los honorarios que tendrá que pagar”.

Esta iniciativa en principio vendría a acabar con la batalla judicial que muchos Colegios de Abogados han tenido por crear esos criterios ante la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC), que [en estos años sancionó a algunos de ellos por incumplir las reglas de libertad de mercado](#): el más reciente el Colegio de Abogados de Barcelona, de la que aún se desconoce la cuantía de la sanción.

Sin embargo, ahora la situación ha cambiado. La nueva Ley Orgánica de Derecho a la Defensa **reconoce como derecho esencial de la ciudadanía conocer las posibles consecuencias económicas de emprender acciones legales** en el caso de resultar condenado a pagar los honorarios de la parte contraria.

La opinión generalizada de la abogacía institucional es que la inclusión de este artículo en la LODD, incorporado a instancias del propio Consejo General, es un firme paso adelante en la consolidación de

un derecho esencial.



Los asistentes al Pleno guardan un minuto de silencio por las víctimas de la DANA. (Imagen: CGAE)

Mejora la seguridad jurídica

Además, la existencia de estos criterios proporcionará una mayor seguridad jurídica y **evitará la arbitrariedad de que las costas sean establecidas sin referencias claras** dependiendo del juzgado en que se haya tramitado el procedimiento.

Por si fuera poco, la existencia de los criterios debería contribuir a recortar los plazos con los que actualmente se establecen y liquidan los pagos, que dependen del cálculo de las costas procesales.

El CGAE entiende que todo ello redundará en una mayor agilidad en el funcionamiento de la Justicia y contribuirá a que la ciudadanía pueda adoptar decisiones contando con la mayor información posible sobre las consecuencias de las mismas.

Sobre esta medida, Eugenio Ribón, decano del ICAM, ya se había pronunciado hace unos días, señalando que “es fundamental la transparencia en los honorarios que ahora se viene reforzada, porque ello contribuye a la seguridad jurídica de los propios profesionales a la hora de tasar esas costas, como el poder dar información a los consumidores sobre el coste real de ese pleito. Habrá que ver cómo se articula, pero **parece lógico que sean los colegios de abogados los que se encarguen de esta tarea concreta**”.

Para Ángel Méndez, decano del ICA de Cartagena que ahora prepara, en colaboración con el CGAE, las próximas Jornadas de Extranjería en esta ciudad murciana con la asistencia de más de 450 abogados expertos de toda España, “la medida es necesaria y la comisión que se va a encargar de ello tiene un

trabajo intenso en los próximos meses. Era necesario solucionar este tema que ha generado muchos problemas en toda España”.

A su juicio, “con estos criterios orientativos que luego aplicará cada entidad colegial según sus circunstancias se crea una herramienta necesaria que nos dé tranquilidad a todos, tanto a los abogados como a los propios ciudadanos, como consumidores y usuarios que van a saber cuánto les puede costar un pleito si les sale mal un procedimiento en el que se encuentren inmersos. Que sepan antes de poner una demanda lo que les va a costar. Creo que es un paso importante para todos”.

Por lo que se refiere al amparo colegial, aunque ya está contemplado en el Estatuto General de la Abogacía aprobado en 2021, la nueva LODD lo establece como mandato legal, lo que le otorga mayor fuerza al tiempo que faculta al Consejo General y a los Colegios para establecer la “normativa aplicable”.